

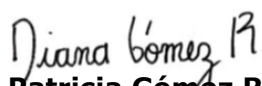
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN 11 de agosto de 2026

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24476-MC-052-2026**, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación técnica de las aulas móviles de gastronomía, identificadas con placas OML 966 y OML 766, adscritas a la Facultad de Administración de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia."**, decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **REPUESTOS AUTOMOTORES LÍNEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S.** con número de identificación tributaria **901.662.887-4**, por valor total del contrato **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$35.471.000)**.

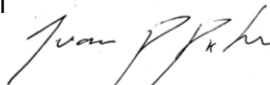
En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación pública. Para tal efecto, debe comunicarse con **Camilo Ernesto Restrepo Ayala**, Decano Facultad de Administración de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0142. Email: dec.administracion@colmayor.edu.co

Así mismo, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a el Decano Facultad de Administración como supervisor principal y el profesor de planta, como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.


Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General


Camilo Ernesto Restrepo Ayala
Supervisor Principal


Juan Pablo Patiño Escobar
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligatorio del contratista.